



ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA NO. PASP-CCC-SI-2021-0001 PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS PARA SER UTILIZADOS POR LA INSTITUCION EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y OPERATIVOS SOCIALES QUE REALIZAMOS CONSTANTEMENTE EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS VULNERABLES DEL PAIS, EN FECHA SIETE (7) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).-----

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No.2, Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE**, Sub-Directora, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0008558-8, quien actúa en representación de la Directora General, **DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ**, Directora General, Quien lo preside, **LICDA. ALEJANDRA DEL CARMEN JEREZ DURAN**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, **LICDO. HÉCTOR JOSÉ MANZUETA HIRALDO**, Responsable interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, y la **LICDA. AMBAR SOTO INFANTE**, Encargada del Departamento Jurídico.

En tal sentido, **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, luego de verificar y determinar con el Pliego General de Condiciones establecido para este Procedimiento de Subasta Inversa y dando cumplimiento al Principio de Economía y Flexibilidad, el cual establece lo siguiente: Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente.

Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos y de igual forma acogiéndonos a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley-340-06 que textualmente dice así ***"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones"***.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (2) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), este Comité aprobó el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (sobre A), del procedimiento de referencia PASP-CCC-SI-2021-001, Subasta Inversa Electrónica para la ADQUISICION DE VEHICULOS PARA SER UTILIZADOS POR LA INSTITUCION EN LAS

DIFERENTES ACTIVIDADES Y OPERATIVOS SOCIALES QUE REALIZAMOS CONSTANTEMENTE EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS VULNERABLES DEL PAIS, y ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, proceder a habilitar en el Portal Transaccional, a los oferentes que se verificó que cumplieron con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que en virtud de dicha aprobación y orden, el día tres (3) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en presencia de la Notario Público correspondiente, se procedió a la apertura de la oferta económica (sobre B) de los oferentes habilitados MAGNA MOTORS, S.A. y SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.

CONSIDERANDO: Que el manual de procedimiento para esta modalidad, aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución PNP-04-2020, establece que: *"Se requerirá como mínimo dos (2) oferentes habilitados y activos en la plataforma para dar inicio a la puja. En caso contrario, se declarará desierta la convocatoria, excepto si existiera un solo oferente habilitado con una oferta económica inicial presentada. En tal situación, la institución podrá adjudicar directamente, sin realizar la puja electrónica, a dicho oferente si el monto de su oferta es inferior al presupuesto referencial de cada artículo del proceso de compra"*.

CONSIDERANDO: Que fue habilitado en el portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas el proceso de puja electrónica, sin recibir ninguna puja de forma virtual.

CONSIDERANDO: Que en ese sentido, procede que este Comité verifique si la oferta económica presentada en las ofertas sobre B de las sociedades MAGNA MOTORS, S.A. y SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A., corresponde con el presupuesto referencial de cada artículo del proceso de compra.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en esta resolución y en consonancia con el manual de procedimiento para Subasta Inversa, aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución PNP-04-2020, **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar las ofertas tanto técnicas como económicas, y revisar el Informe definitivo de las ofertas económicas presentadas por los peritos designados, dicta la siguiente resolución:

PRIMERO: APRUEBA el informe de análisis y evaluación de ofertas económicas presentada por los peritos designados del proceso, dado que el mismo contiene todo lo justificativo de sus actuaciones.

SEGUNDO: ADJUDICA a los oferentes listados a continuación, por haber cumplido con los requisitos de calidad y haber presentado la oferta más acorde a los intereses de la institución, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, a saber:

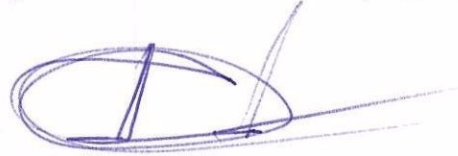


No.	EMPRESAS	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRIMERA PLACA Y CO2	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO FINAL RD\$	PRECIO TOTAL POR OFERENTE
	SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY	CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO LTZ, DOBLE CABINA 4X4, MOTOR TURBO DIESEL DE 2.8 LITROS, 4 CILINDROS CON 200 HP, AROS 18 PULGADAS, 5 PASAJEROS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	11	2,057,882.94	370,418.93	213,824.13	2,642,126.00	RD\$ 29,063,385.99	RD\$ 34,557,516.00
		MINIBUS NISSAN URVAN DE 15 PASAJEROS, AÑO 2021, MOTOR TURBO DIESEL DE 2.5 LITROS DE 4 CILINDROS, FRENO ABS, TRANSMISIÓN MECÁNICA DE 5 VELOCIDADES.	2	2,163,366.58	389,405.98	194,292.44	2,747,065.00	RD\$ 5,494,130.01	
2	MAGNA MOTORS	CAMION HYUNDAI PAVISE 2022, CHASIS 24 PIES CON FURGON DE 26 PIES	1	5,720,798.05	1,029,743.65	369,453.53	7,119,995.23	RD\$ 7,119,995.23	RD\$ 7,119,995.23

HECHO Y FIRMADO, En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE
-Sub-Directora-
En representación de la
DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ
-Directora General-


LICDA. ALEJANDRA DEL CARMEN JEREZ DURAN
Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo


LICDO. HÉCTOR JOSÉ MANZUETA HIRALDO
Responsable interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública




LICDA. AMBAR SOTO INFANTE
Encargada del Departamento Jurídico.